LA ENTREVISTA

Joffre Campaña Mora, Jurista

"Forzando figuras legales se intenta silenciar a la prensa"

El jurista Joffre Campaña Mora, mantiene una demanda por daño moral contra el presidente, Rafael Correa. La demanda guarda relación a una serie de acusaciones que expresó el mandatario en un programa de televisión de marzo del 2009, por las críticas de Campaña acerca del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Como jurista, Campaña ha prestado sus servicios profesionales a Fabricio Correa, hermano del mandatario, a los ex presidentes Gustavo Noboa Bejarano y Alfredo Palacio González.

Así como a asesorar al alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, en temas de descentralización, autonomías y desarrollo local.

Sin embargo, Correa demandó a Campaña, por 10 millones de dólares, con el patrocinio del actual Fiscal General del Estado, Galo Chiriboga, por las supuestas ofensas que el jurista escribió en diario El Universo, cuyos directivos Carlos, César y Nicolás Pérez y el ex editorialista Emilio Palacio, han sido sentenciados a 3 años de prisión y al pago de 40 millones de dólares de indemnización.

-En este último caso ¿Cabe demandas contra personas jurídicas cómo es la compañía El Universo, en el país?

Solo en la vía civil, pero no en la penal. Mucho menos por injurias a una persona jurídica. Eso en la legislación del Ecuador, no es posible.

- ¿Entonces a qué atribuye que se presenten este tipo de acciones?

Bueno, porque hay una clara intencionalidad de silenciar a diario El Universo y eso se logra forzando figuras jurídicas, en un país en el que lamentablemente existen ciertos jueces que ceden ante las presiones del poder, que conociendo las leyes, las irrespetan. En el Ecuador no es posible el día de hoy que se enjuicie penalmente a una persona jurídica, quienes así lo hacen están simplemente tratando de utilizar las figuras jurídicas para fines estrictamente políticos y económicos.

- ¿En este caso tienen responsabilidad los directivos del periódico, por lo escrito por Emilio Palacio?

De ninguna manera. El propio Código de Procedimiento Penal, señala que cuando se comete un delito de imprenta, el fiscal debe pedirle al director del diario, que le remita copias certificadas del artículo y el nombre del autor de esa opinión. Y la Ley claramente señala que el director del diario podrá ser enjuiciado únicamente, si se niega a remitir el artículo o mencionar quién es el autor del mismo. Entonces, el mismo Código de Procedimiento Penal está liberando de responsabilidad a los directores del diario, por eso es que la sentencia es una atrocidad jurídica.

- Tomando en cuenta como está planteada la demanda y el proceso, a su juicio ¿Este es nulo o debe continuar?

El proceso tiene dos vicios. El primero es la falta de competencia del juez, porque tratándose de ofensas mediante injurias al presidente de la República, el delito -en el evento que se confirmara la existencia de injuria-, se sanciona con el artículo 230 del Código Penal, el cual exige que en la conducta se sustancie procesalmente, para buscar una sanción a través de una acción pública. Es decir que primero debe haber una acusación del fiscal y un auto de llamamiento a juicio por un juez y finalmente la sustanciación de un juicio, que sea resuelto por un tribunal. En cambio acá se violó totalmente el procedimiento, por lo cual es el juez que ha sentenciado, carecía de competencia. Sin embargo de ello, aun cuando el juicio continúe y se haga caso omiso a ese vicio de nulidad, la sentencia debe ser revocada por el superior. Porque no existe de ninguna manera evidencia de que se haya cometido un delito de injurias, porque Emilio Palacios jamás tuvo la intención de injuriar al presidente de la República. Eso ha quedado demostrado.

- A su criterio, ¿Hay otras observaciones que se hayan cometido en el caso?

Hay varios como la violación al derecho a la defensa, a las garantías del debido proceso y más. Todos estos elementos justifican absolutamente, que esa sentencia sea declarada nula.

- ¿En cuánto a su proceso, en qué condiciones está?

Mi juicio es civil y está radicado en la Sala de la Corte Nacional de Justicia y se encuentra en el estado de evacuar pruebas, que durarán algunas semanas o meses. Pero es un juicio que se sigue sustanciando con relativa normalidad.

- ¿Usted demandó, pero el presidente Correa lo contra demandó, a que cree que obedeció eso?

Así es, pero entiendo que eso obedeció, sin dudas a la intención de amedrentar o asustar, pero de ninguna manera se logrará, porque el proceso tendrá que seguir su curso y en algún momento se deberá dictar la sentencia que corresponda.

- ¿Y cuál es la sentencia que espera, tomando en cuenta los cambios que se que vienen en la Función judicial?

Yo espero una sentencia sin lugar a dudas favorable, por una única razón, que cuando se litiga con la verdad, la única sentencia posible es favorable. Es posible que existan reveces en el camino, sin embargo soy de las personas que cree en la justicia, que aunque tarde llega y por tanto en el momento necesario la justicia brillará y demandará una sanción al presidente de la República. GUAYAQUIL.- (CHR)